(SE EXPIDE EL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE)

Aprobado el 23 de febrero de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 20 de enero del 2000

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1995, FUE SUSCRITO EN COPAN, REPÚBLICA DE HONDURAS, EL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO TRATADO POR DECRETO NUMERO 1953 DEI, 25 DE JUNIO DE 1998, PROMULGADO EL 8 DE JULIO DEL MISMO AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 136 DEL 22 DE JULIO DE 1998.

POR CUANTO

EI PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL TRATADO EN REFERENCIA POR DECRETO NUMERO 13-99 DEL 9 DE FEBRERO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 34 DEL 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA).

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIV NUMERAL 3 DE DICHO TRATADO.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13294

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA. CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.** EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13294